



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante : GLOBAL DE COLOMBIA S.A.
Demandado : CARMENZA VEGA CIFUENTES y OTRO
Radicación : 2017-00334-00

Mediante memorial presentado por el Doctor JUAN DIEGO ORTIZ QUINTERO, solicitó de este Despacho Judicial le fuera reconocida personería jurídica, a la luz del poder conferido por la demandada CARMENZA VEGA CIFUENTES.

En esa medida y a tono con lo dispuesto en el Artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al Dr. JUAN DIEGO ORTIZ QUINTERO, para que actúe en representación de CARMENZA VEGA CIFUENTES, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

JE